NOTA DNCP/DNC/N° 24640/ 2017

Asunción, 28 de Setiembre de 2017

REFERENCIA: EXP. N° 329834 INGRESADO AL SICP (25/09/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DE DETECTOR DE INCENDIO DEL AISP Y AIG" - ID N° 328317.-

Señor
Julian Patiño
Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B:** Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDLC debajo del instructivo, la leyenda *"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos dormán parte de los Documentos de la presente contratación"*.

2. **Anexo C:** Sugerimos a la convocante excluir los montos mínimos y máximos establecidos en la especificaciones técnicas de la carta de invitación, considerando que los mismos ya se encuentran cargados en el sistema de información de contrataciones públicas, por lo que indicarlos nuevamente en la carta de invitación no corresponde.

3. **Plan de entrega:** Observamos que en este punto hacen referencia a el pal de entrega de los servicios de media y baja importancia, recomendamos indicar también el plazo de entrega de los servicios de alta importancia, a fin de guardar consistencia con los plazos establecidos en las especificaciones técnicas de la presente carta de invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py